

RESOLUCION N° 235

JOSÉ C. PAZ, 26 ENE 2023

VISTO:

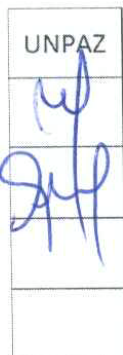
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, las Resoluciones de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) N°76 de fecha 8 de julio de 2021 y N° 145 del 27 de mayo de 2022, el Expediente N° 1425/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 76 de fecha 8 de julio de 2021 se aprobó la Convocatoria "PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL".

Que mediante Resolución SPU N° 145/2022 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN (ME) se asignó y transfirió a las Universidades Nacionales allí mencionadas la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$10.640.000) para financiar gastos corrientes que permitan afrontar los costos inherentes a los aspectos organizativos y de trabajo técnico de los Encuentros Regionales de Universidades sobre las Escuelas de Formación Profesional.

Que en dicho marco se le ha asignado a esta UNIVERSIDAD la suma



PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.229.900.-) para financiar los gastos de corrientes del Encuentro Regional, conforme a lo establecido en el ANEXO de la Resolución SPU N°145/2022.

Que el objetivo del financiamiento del encuentro es establecer espacios de intercambio y colaboración entre el Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional y las Universidades participantes tendientes a propiciar el estudio, la indagación y la reflexión sobre los distintos casos a partir de las experiencias transitadas.

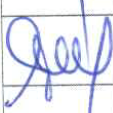
Que en ese sentido, para el seguimiento, análisis y fortalecimiento institucional acerca de la implementación de los proyectos presentados en el marco de la mencionada Convocatoria, esta UNIVERSIDAD fue designada como sede de unos de los Encuentros Regionales tendientes a propiciar el estudio, la indagación y la reflexión sobre los distintos casos a partir de las experiencias transitadas en las distintas universidades que participarán del encuentro.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomó conocimiento e intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS, de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le

UNPAZ



competete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inc. e) y j) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

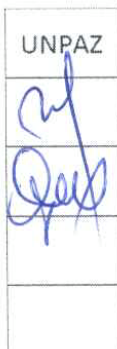
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la ejecución de los fondos asignados a esta UNIVERSIDAD por la SUMA PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.229.900.-) en el marco del Encuentro Regional CRES Metropolitano Norte de Escuelas de Formación Profesional de las Universidades Nacionales que como Anexo I forma parte de la presente, cuya responsable fue la Lic. Ana Laura HERRERA, DNI N° 22.666.613, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Dase por autorizada a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN los anticipos de fondos otorgados con cargo a rendir cuentas a la responsable o quien ella designó por hasta la suma prevista en el presupuesto



correspondiente. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO

(5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. La ejecución de gastos deberá realizarse en el marco de los términos que rigen para cada gasto en particular conforme Resolución ME N° 600/2021 y en un todo de acuerdo con la normativa aplicable en el ámbito de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3°.- Dase por autorizada a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN la gestión de pagos llevada adelante para las prestaciones que se originaron en virtud de la ejecución de los Proyectos. A tales efectos, la responsable certificó el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido a cargo de la Red Programática A.0086.090.001.001.11.06.01.47.02.00.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



235

RESOLUCION N°.....



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 235**ANEXO I****Encuentro Regional Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior Metropolitana- Norte de las Escuelas Universitarias de Formación Profesional**

La división de Formación Profesional, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, presenta el proyecto para llevar a cabo el Encuentro Regional CPRES de Escuelas Universitarias de Formación Profesional propuesto desde la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU).

Esta jornada propone generar un espacio en el cual los diferentes espacios de formación de las Universidades Nacional de dicha región, en la cual propicien el estudio, la indagación y la reflexión sobre los distintos casos a partir de las experiencias transitadas.

Para llevar adelante la actividad, mediante Resolución N° 145 del 27 de mayo de 2022, la SPU asignó y transfirió a diferentes las universidades organizadoras de los encuentros los fondos para su implementación. Para nuestro caso, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, recibirá la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.299.900.-), dispuesto en el ANEXO de la Resolución ante citada.

Las Universidades que participarán del encuentro son:

- Universidad Nacional de Moreno (UNM)
- Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)
- Universidad Tecnológica Nacional (UTN)
- Universidad Nacional de Lujan (UNLu)
- Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)
- Universidad Nacional de Oeste (UNO)
- Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR)



- Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO)
- Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Responsable a cargo: Lic. Ana Laura Herrera.

Lugar: Salón Auditorio "Próceres Latinoamericano"

Duración: los días 9 y 10 de noviembre de 2022.

Cronograma:

Miércoles 09 de noviembre

- 9.00 hs.** Acreditación y desayuno de bienvenida.
- 10.00 hs** Apertura a cargo de autoridades: Rector Dr. Darío Kuisnky, Subsecretario de políticas Universitarias Lic. Daniel López.
- 10. 30hs.** Presentaciones de los avances de la UNPAZ: Lic. Ana Laura Herrera, Secretaria de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria; Tec. Sup. ETP Diego Hernández, coordinador del Área de Formación Profesional UNPAZ; Lic. Santiago Hayden, Asesor del IPFL del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y; Tec. Alejandro Hlobaz, Director del Centro de Formación Profesional 404 de Moreno.
- 11. 15 hs.** Continúa la presentación de los avances de las universidades y espacio de intercambio (UNGS, UNAHUR; UNSAM). Modera: Lic. Valeria Martínez, Directora de Extensión y Voluntariado Universitario.
- 13.15 hs.** Almuerzo.
- 14.15 hs hs.** Recorrido de instalaciones del proyecto EUEP de la universidad anfitriona.
- 15.00 hs.** Continúa la presentación de los avances de las universidades y espacio de intercambio (UNSO; UNLUJAN, UNMO). Modera: Lic. Roxana Maciel, Jefa del Departamento de Formación de la Directora de Extensión y Voluntariado Universitario.
- 17.00 hs.** Agasajo y cierre del primer día.

Jueves 10 de noviembre

- 9.00 hs.** Acreditación y desayuno
- 10.00 hs.** Continúa la presentación de los avances de las universidades y espacio de intercambio. (UNO; UNTREF, UTN). Modera: Lic. Valeria Martínez, Directora de Extensión y Voluntariado Universitario.
- 12.00hs.** Plenario de devoluciones a cargo del equipo central de SPU.
- 13.00hs.** Cierre a cargo de: Yanina Armentano Directora del Programa de Ciencia y Vinculación Tecnológica; Rubén Lucero, Coordinador General del Programa Escuelas de Educación Profesional y; Ana Laura Herrera, Secretaria de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- 13.30 hs.** Agasajo cultural.
- 14:00 hs.** Almuerzo de despedida.

Presupuesto:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
Bienes de consumo	Banner + soporte	3	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00
	Nafta	3	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00
	Lapiceras Institucionales	200	\$ 200,00	\$ 40.000,00
	Carpetas Institucionales	200	\$ 400,00	\$ 80.000,00
	Anotadores UNPAZ	200	\$ 1.000,00	\$ 200.000,00
	Impresión de fotografías	5	\$ 8.000,00	\$ 40.000,00
	Artículos Textil	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	Artículos de librería	1	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
	Artículos alimenticios	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
	Artículos de bazar	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
Servicios no personales	Servicio de catering para 40 personas	1	\$ 481.900,00	\$ 481.900,00
	Servicio de edición de video y cobertura de la jornada	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
	Sistematización de la actividad	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
	Traslados	4	\$ 5.000,00	\$ 20.000,00

UNPAZ

	Coordinación logística	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
TOTAL				\$ 1.229.900,00

UNPAZ

[Handwritten signature]

ANEXO
RESOLUCION N°

235

ANEXO II

ANEXO

RENDICION N°:
FECHA DE RENDICION:

Monto asignado:

N°Orden Comprobante ¹	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ²	Importe \$	Aclaraciones ³
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
TOTALES							
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN						\$ 0,00	
						\$ 0,00	

Firma

Aclaración

- ¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.
² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación, cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.
Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:
a) Deben ser originales.
b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71165548-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.